



Nuevos lineamientos y acciones de Vida Saludable en las escuelas



Gobierno de
México



Educación
Secretaría de Educación Pública



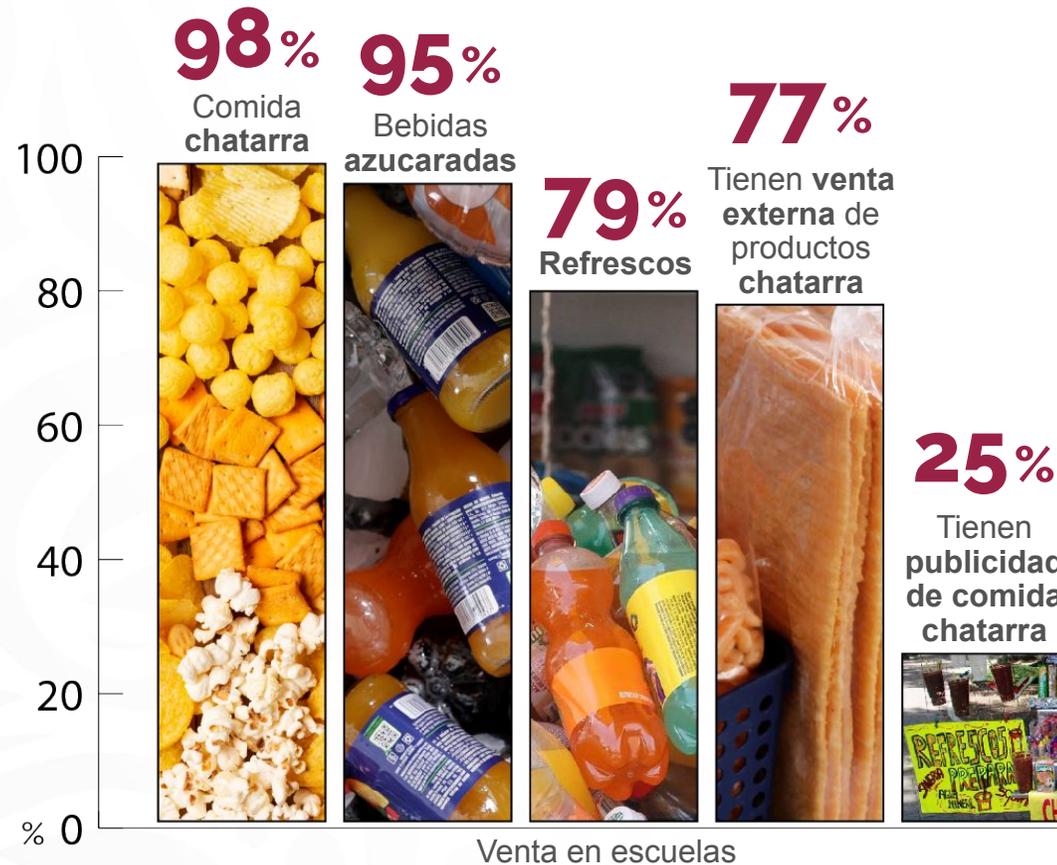
Salud
Secretaría de Salud

Panorama Alimentario: Diagnóstico en Escuelas

En un monitoreo durante el ciclo escolar
2023-2024 realizado a más de

10 mil 533 escuelas
se encontró que:

A pesar de la existencia de Lineamientos para
la Salud Alimentaria, estos no se han aplicado.



Problemática escolar en México: obesidad

5.7 millones
de estudiantes

de 5 a 11 años

10.4 millones
de estudiantes

de 12 a 19 años

Tienen
obesidad

Consumo de azúcares

Su ingesta es muy alta:

- La gran mayoría provienen de refrescos y productos ultraprocesados
- Cerca de dos terceras partes (66%) de la población escolar supera el límite máximo recomendado por la OMS (10%)



Inactividad física

- 7 de cada 10 escolares y 5 de cada 10 adolescentes son inactivos





El modelo **neoliberal** convirtió en mercancía, derechos como **la educación, la salud y la alimentación**

Con acciones para una **Vida Saludable** y con la participación de la comunidad escolar, contribuiremos al ejercicio pleno del derecho a una **alimentación nutritiva, suficiente y de calidad**





ACCIONES



1

Impedir la venta de alimentos ultraprocesados

y con bajo valor nutricional en espacios escolares

- Las infancias y las adolescencias pueden tomar decisiones saludables si tienen a su alcance **alimentos saludables**
- La calidad de la alimentación de las y los estudiantes no depende de ellos, sino de los **alimentos disponibles en sus escuelas**



Art. 7. fracción VIII. Serán considerados alimentos y bebidas no permitidas para la preparación, distribución y expendio en las escuelas aquellos que contengan los sellos y las leyendas que incluye el sistema de etiquetado frontal de advertencia.

2

Promover el consumo de agua natural en las Escuelas

Incentivar la construcción de bebederos de agua a través de **La Escuela Es Nuestra**

Meta



La mayoría de las escuelas **contarán con bebederos** en 2030

Cuidar espacio para persona traductora de señas [quitar]

3

Capacitar a las autoridades y personal responsables de las cooperativas escolares

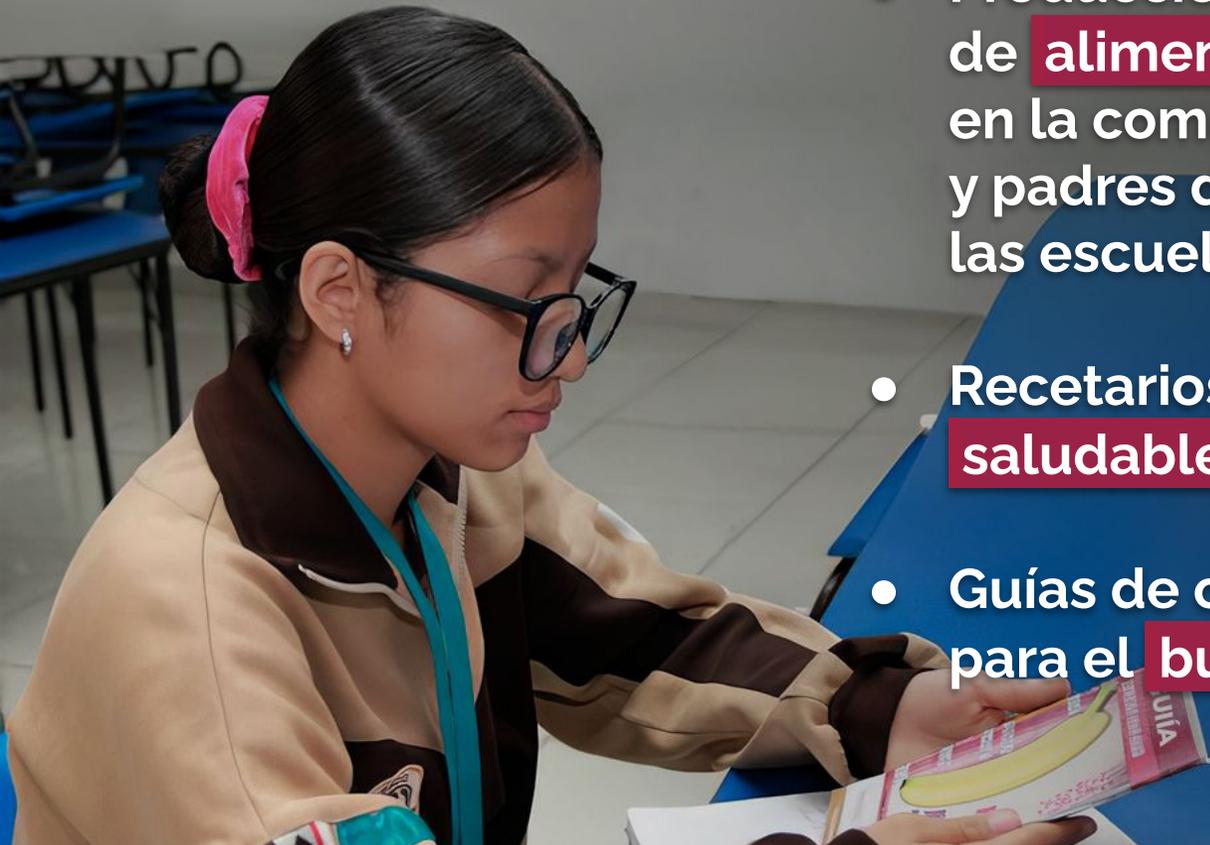
para priorizar el consumo de alimentos locales y de temporada

Art. 7, fracción II. Pondrán énfasis en el consumo de verduras, frutas, semillas, alimentos y bebidas naturales, de la región y de temporada.

4

Emitir una Estrategia de Comunicación para públicos objetivos

- Producción de materiales educativos impresos de **alimentación saludable** para su distribución en la comunidad educativa: estudiantes, madres y padres de familia, docentes y autoridades en las escuelas
- Recetarios de alimentación **saludable y económica**
- Guías de orientación para el **buen comer**



Art. 24, fracción III. Realizar campañas informativas: Instrumentar acciones en el aula y estrategias de difusión a través de espacios de reflexión y mensajes de comunicación asertivos sobre los estilos de vida saludables.

5 Reforzar el eje articulador de Vida Saludable

en la Nueva Escuela Mexicana

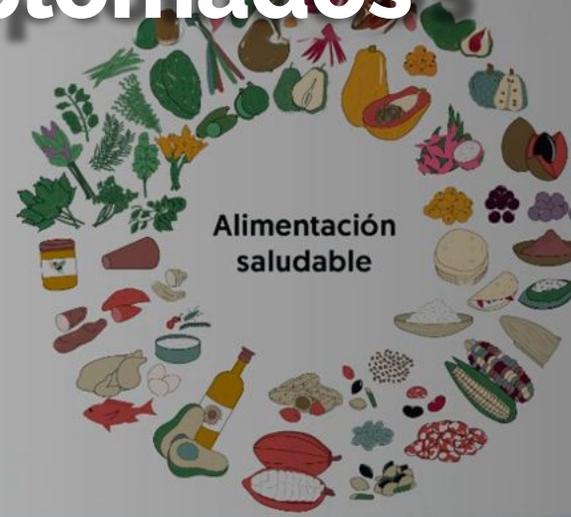
Promover las actividades y proyectos del aula establecidos en los **Libros de Texto Gratuitos**



Art. 24, fracción I. Determinar y formular planes y programas de estudio: Con contenidos que promuevan estilos de vida saludables y de educación para la salud, como parte de la formación integral de las y los estudiantes, para que desarrollen hábitos saludables y una relación de respeto hacia su propio cuerpo y hacia los otros, desde su familia, escuela y comunidad.

6

Crear cursos y diplomados para docentes



- Cooperación interinstitucional para la formación docente sobre Vida Saludable
- Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, IMSS, ISSSTE

Art. 3, fracción XI. Enfoque integral: Se promoverá la colaboración entre diferentes sectores para abordar la problemática de la alimentación escolar de manera efectiva, la cual se llevará a cabo desde una perspectiva integral que considere aspectos de protección de la salud, educación, economía, medio ambiente sano para el desarrollo, bienestar y cultura.

7

Promover la actividad y práctica deportiva



Art. 24, fracción IV. Llevar a cabo encuentros deportivos, artísticos y culturales: Organización de eventos en los que se promueva la alimentación adecuada y sostenible, así como la activación física y la convivencia armónica.

8

Establecer un sistema de seguimiento y evaluación de las acciones de Vida Saludable

Medición y clasificación de escuelas saludables con monitoreo permanente



Art. 16, fracción II. Actualizar los presentes Lineamientos y su Anexo Único al menos cada cinco años, previa evaluación, o cuando se considere necesario en favor de la alimentación adecuada de las y los estudiantes.

La educación es el corazón de la transformación.

GRACIAS



Gobierno de
México